



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 242

Anuncio **6917/2023**

jueves, 21 de diciembre de 2023

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del

Territorio

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz****Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio  
Badajoz****Anuncio 6917/2023**

*Resolución de concesión de subvenciones en especie 2023 de la 2.ª convocatoria a favor de los municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz para poner a su disposición elementos de accesibilidad para personas con discapacidad*

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN ESPECIE 2023 A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ PARA PONER A SU DISPOSICIÓN ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD****ANTECEDENTES**

Primero.- En fecha 30 de noviembre de 2023, se celebra la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas a la segunda convocatoria de subvenciones en especie a favor de los municipios y entidades locales menores de la provincia de Badajoz para poner a su disposición elementos de accesibilidad para personas con discapacidad, firmándose el informe de valoración de las solicitudes del órgano instructor de dicha comisión el 27 de noviembre de 2023.

Segundo.- Una vez puestos de manifiesto por la Secretaria los resultados del análisis de las solicitudes recibidas, se informó a los miembros de la Comisión de la incidencia detectada en el informe de solicitudes recibidas, emitido por el Secretario General, al cual le faltaba incluir a la entidad local de Pueblonuevo del Guadiana. Detectado este error, el mismo se puso en conocimiento tanto del Servicio de Transparencia, Calidad, y Atención al Ciudadano, como de la Secretaría General para que procedieran a la subsanación de dicho informe a la mayor brevedad, habiéndose firmado el mismo con fecha 4 de diciembre de 2023.

Tercero.- Consta en el expediente informe de la Tesorera de la Diputación de Badajoz acerca de las entidades que a la fecha de este informe no están al corriente con la Diputación de Badajoz. Los municipios que constan en esa relación, Fuente del Maestre, Tamurejo y Siruela, han saldado al día de la fecha sus deudas con esta institución, según informes subidos por la propia Tesorería.

Cuarto.- Conforme a lo establecido en la base 7 "Procedimiento de concesión de la subvención" y en la base 10.1 "Tramitación e instrucción", la Comisión hizo suyo el informe emitido por el órgano instructor.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
3. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
4. Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura.
5. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
6. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
7. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
8. Orden EHA 3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

9. Ordenanza general de subvenciones de la Diputación de Badajoz.

10. Base de ejecución número 42 del presupuesto de la Diputación de Badajoz.

11. Y con carácter supletorio, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprobó su Reglamento y demás disposiciones.

12. Plan estratégico de subvenciones de la Diputación Provincial.

13. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

14. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, y demás normativa de aplicación.

#### RESUELVO:

Primero: Conceder una subvención en especie a las entidades que se relacionan en la tabla que figura a continuación, todo ello conforme a la forma y en los términos establecidos en la base 9 de la convocatoria, quedando eximidas las entidades locales beneficiarias de la constitución de aval, seguro de caución o cualquier otra garantía financiera.

Núm. beneficiarios	CIF	Municipios	Número hab.	Importe	Elemento de accesibilidad solicitado
1	P0603200G	Carrascalejo, El	84	6.221,03	Columpio cesta
2	P0611800D	Sancti - Spiritus	161	5.792,80	Juego de muelles
3	P0613000I	Tamurejo	201	1.694,00	Conjunto banco accesible y apoyo isquiático en áreas de descanso
4	P0607700B	Malcocinado	344	6.549,14	Columpio doble
5	P0619200I	Torrefresneda	359	1.694,00	Conjunto banco accesible y apoyo isquiático en áreas de descanso
6	P0610600I	Puebla de Prior	460	6.549,14	Columpio doble
7	P0608200B	Mengabril	485	1.694,00	Conjunto banco accesible y apoyo isquiático en áreas de descanso
8	P0601800F	Benquerencia de la Serena	808	6.549,14	Columpio doble
9	P0613700D	Valdecaballeros	1.075	1.694,00	Conjunto banco accesible y apoyo isquiático en áreas de descanso
10	P0614800A	Valle de Santa Ana	1.132	6.549,14	Columpio doble
11	P0604000J	Corte de Peleas	1.187	5.049,00	Grúa elevadora para piscina
12	P0613500H	Trujillanos	1.401	1.694,00	Conjunto banco accesible y apoyo isquiático en áreas de descanso
13	P0611500J	Roca de la Sierra, La	1.435	5.792,80	Juego de muelles
14	P0611700F	Salvaterra de los Barros	1.590	6.221,03	Columpio cesta
15	P0600700I	Alconchel	1.644	6.549,14	Columpio doble
16	P0609400G	Oliva de Mérida	1.674	5.792,80	Juego de muelles
17	P0611600H	Salvaleón	1.701	1.694,00	Conjunto banco accesible y apoyo isquiático en áreas de descanso
18	P0618300H	Valdivia	1.743	6.549,14	Columpio doble
19	P0605100G	Fuenlabrada de los Montes	1.755	5.049,00	Grúa elevadora para piscina
20	P0613600F	Usagre	1.765	1.694,00	Conjunto banco accesible y apoyo isquiático en áreas de descanso

Núm. beneficiarios	CIF	Municipios	Número hab.	Importe	Elemento de accesibilidad solicitado
21	P0612400B	Segura de León	1.818	1.147,77	Conjunto de señalética de fácil comprensión para implementar en piscinas de titularidad municipal
22	P0612500I	Siruela	1.841	5.792,80	Juego de muelles
23	P0600400F	Alange	1.850	1.694,00	Conjunto banco accesible y apoyo isquiático en áreas de descanso
24	P0614100F	Valencia del Ventoso	1.921	5.792,80	Juego de muelles
25	P0606600E	Higuera de Vargas	1.934	6.221,03	Columpio cesta
26	P0605900J	Granja de Torrehermosa	1.940	1.694,00	Conjunto banco accesible y apoyo isquiático en áreas de descanso
27	P0616700A	Pueblonuevo del Guadiana	1.971	6.549,14	Columpio doble
28	P0603700F	Codosera, La	2.025	6.549,14	Columpio doble
29	P0600500C	Albuera, La	2.026	6.549,14	Columpio doble
30	P0602000B	Bienvenida	2.070	3.521,78	Dispositivos de llamada para asistencia en aseos y vestuarios
31	P0615500F	Villar del Rey	2.089	5.792,80	Juego de muelles
32	P0603900B	Coronada, La	2.172	5.792,80	Juego de muelles
33	P0605500H	Fuentes de León	2.232	5.792,80	Juego de muelles
34	P0608000F	Medellín	2.232	3.646,81	Búcles magnéticos
35	P0613300C	Torremejías	2.236	1.270,50	Conjunto de señalética de fácil comprensión para implementar en los espacios de un inmueble de titularidad municipal
36	P0601900D	Berlanga	2.241	6.549,14	Columpio doble
37	P0608700A	Monterrubio de la Serena	2.269	5.792,80	Juego de muelles
38	P0605800B	Garrovilla, La	2.317	1.694,00	Conjunto banco accesible y apoyo isquiático en áreas de descanso
39	P0616500E	Guadiana	2.414	1.694,00	Conjunto banco accesible y apoyo isquiático en áreas de descanso
40	P0609700J	Orellana la Vieja	2.603	6.549,14	Columpio doble
41	P0610800E	Puebla de Sancho Pérez	2.642	6.549,14	Columpio doble
42	P0615900H	Zahínos	2.776	5.792,80	Juego de muelles
43	P0602200H	Burguillos del Cerro	3.047	6.549,14	Columpio doble
44	P0611300E	Ribera del Fresno	3.234	1.270,50	Conjunto de señalética de fácil comprensión para implementar en los espacios de un inmueble de titularidad municipal
Presupuesto total beneficiarios					201.319,27

Segundo: Desestimar las solicitudes de aquellos municipios que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria, por falta de consignación presupuestaria no pueden ser beneficiarias:

Núm.	CIF	Municipios	Número hab.	Importe	Elemento de accesibilidad solicitado
1	P0612700E	Talarrubias	3.285	6.221,03	Columpio cesta
2	P0615400I	Villanueva del Fresno	3.316	3.521,78	Dispositivos de llamada para asistencia en aseos y vestuarios
3	P0616200B	Zarza, La	3.386	1.694,00	Conjunto banco accesible y apoyo isquiático en áreas de descanso
4	P0601600J	Barcarrota	3.445	3.322,97	Mostradores recepción accesibles con pupitre y bucle portátil

Núm.	CIF	Municipios	Número hab.	Importe	Elemento de accesibilidad solicitado
5	P0616000F	Zalamea de la Serena	3.460	6.549,14	Columpio doble
6	P0606300B	Herrera del Duque	3.467	5.049,00	Grúa elevadora para piscina
7	P0606900I	Hornachos	3.487	5.049,00	Grúa elevadora para piscina
8	P0612000J	Santa Amalia	3.942	6.221,03	Columpio cesta
9	P0601200I	Arroyo de San Serván	4.054	6.549,14	Columpio doble
10	P0612100H	Santa Marta de los Barros	4.125	6.549,14	Columpio doble
11	P0614300B	Valverde de Leganés	4.172	6.549,14	Columpio doble
12	P0608500E	Monesterio	4.302	1.694,00	Conjunto banco accesible y apoyo isquiático en áreas de descanso
13	P0609100C	Navalvillar de Pela	4.371	6.549,14	Columpio doble
14	P0610900C	Quintana de la Serena	4.536	6.549,14	Columpio doble
15	P0605200E	Fuente de Cantos	4.667	6.549,14	Columpio doble
16	P0602300F	Cabeza del Buey	4.682	1.270,50	Conjunto de señalética de fácil comprensión para implementar en los espacios de un inmueble de titularidad municipal
17	P0602800E	Campanario	4.787	1.694,00	Conjunto banco accesible y apoyo isquiático en áreas de descanso
18	P0609300I	Oliva de la Frontera	5.010	3.521,78	Dispositivos de llamada para asistencia en aseos y vestuarios
19	P0600600A	Alburquerque	5.144	6.549,14	Columpio doble
20	P0612800C	Talavera la Real	5.276	6.549,14	Columpio doble
21	P0612300D	San Vicente de Alcántara	5.291	1.694,00	Conjunto banco accesible y apoyo isquiático en áreas de descanso
22	P0600200J	Aceuchal	5.467	5.049,00	Grúa elevadora para piscina
23	P0603600H	Castuera	5.637	1.694,00	Conjunto banco accesible y apoyo isquiático en áreas de descanso
24	P0607400I	Llerena	5.670	6.549,14	Columpio doble
25	P0610300F	Puebla de la Calzada	5.856	1.694,00	Conjunto banco accesible y apoyo isquiático en áreas de descanso
26	P0602500A	Calamonte	6.115	6.549,14	Columpio doble
27	P0606000H	Guareña	6.771	6.549,14	Columpio doble
28	P0601400E	Azuaga	7.636	6.549,14	Columpio doble
29	P0612200F	Santos de Maimona, Los	8.072	6.221,03	Columpio cesta
30	P0609500D	Olivenza	11.832	1.270,50	Conjunto de señalética de fácil comprensión para implementar en los espacios de un inmueble de titularidad municipal
31	P0614900I	Villafranca de los Barros	12.429	3.646,81	Búcles magnéticos
32	P0615800J	Zafra	16.702	3.322,97	Mostradores recepción accesibles con pupitre y bucle portátil
33	P0615300A	Villanueva de la Serena	25.873	5.049,00	Grúa elevadora para piscina
34	P0608300J	Mérida	59.324	6.221,03	Columpio cesta
Importe total					160.260,25

Tercero: La relación ordenada de todas las solicitudes que no han sido estimadas por haber sido beneficiarias en la primera convocatoria del año 2023, mediante resolución de fecha 14 de junio de 2023, tal y como señalaba la base 5, es la que sigue:

Núm.	CIF	Municipio	Número hab.	Importe	Elementos de accesibilidad solicitado
1	P0617700J	Barbaño	640	1.694,00	Conjunto banco accesible y apoyo isquiático en áreas de descanso
2	P0603000A	Capilla	160	6.221,03	Columpio cesta
3	P0603300E	Casas de Don Pedro	1.408	5.792,80	Juego de muelles

Núm.	CIF	Municipio	Número hab.	Importe	Elementos de accesibilidad solicitado
4	P0618100B	Guadalperales, Los	694	5.049,00	Grúa elevadora para piscina
5	P0610000B	Peñalsordo	842	5.792,80	Juego de muelles
6	P0610500A	Puebla del Maestre	650	6.549,14	Columpio doble
7	P0611900B	San Pedro de Mérida	833	3.517,64	Señalética informativa accesible destinada a espacios de parques infantiles y parques caninos
8	P0614600E	Valle de la Serena	1.111	5.049,00	Grúa elevadora para piscina
9	P0615600D	Villar de Rena	486	6.549,14	Columpio doble
10	P5619701E	Vivares, E.L.M.	705	1.694,00	Conjunto banco accesible y apoyo isquiático en áreas de descanso
11	P0616100D	Zarza-Capilla	300	6.221,03	Columpio cesta
Presupuesto total					54.129,58

Cuarto: Se proceda por la Intervención de la Diputación Provincial a la anulación del saldo disponible en la autorización por importe de 5.928,03 €.

Quinto: Dar traslado de la presente resolución al resto de Áreas y/o servicios afectados para que adopten las medidas necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Sexto: Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, además de publicarse en la web de la Diputación de Badajoz conforme a lo estipulado en el artículo 8.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Séptimo: De la presente resolución se dará cuenta a la Corporación Provincial, en la siguiente sesión plenaria ordinaria, a efectos de conocimiento, y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 64 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz en funciones, Miguel Ángel Gallardo Miranda. Por el Secretario General, Enrique Pedrero Balas, se toma razón para su transcripción al libro electrónico de resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)